



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN N° 025 DE 2023

*“Por medio de la cual se resuelve recurso de reposición de un aspirante al concurso público de méritos docente 2023”*

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante el Acuerdo Nro.06 del 27 de marzo de 2023, el Consejo Superior ordena la apertura de la convocatoria a concurso público para proveer veintiún (21) cargos docentes.
- Que el Consejo Académico mediante Resolución N° 028 de 2023 estableció los requisitos habilitantes para dicho concurso.
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas mediante Acta N° 016 de sesión ordinaria del mismo Consejo revisó y remitió la lista de admitidos y no admitidos.
- Que la aspirante Aminta Isabel de la Hoz Suarez, identificada con cedula de ciudadanía N°53.145.843 mediante oficio recibido el día 06 de julio de 2023 presentó ante el Consejo de Facultad recurso de reposición.
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión ordinaria del día 7 de julio de 2023, según Acta N° 018 de 2023, analizó el recurso de reposición, presentado por la aspirante Aminta Isabel de la Hoz Suarez.
- Que una vez verificados los requisitos habilitantes para el concurso estipulados en la Resolución N°028 de 2023 la aspirante Aminta Isabel de la Hoz Suarez, no cumple el perfil de formación, toda vez que, la copia de los diplomas de posgrados presentado por la aspirante no está enmarcada en el artículo 01 de la Resolución N° 028 de 2023, la cual describe que se debe acreditar alguno de los siguientes títulos en maestría o Doctorado: Contabilidad, Ciencias contables, Normas internacionales de información financiera, Contabilidad y finanzas, Tributaria, Revisoría Fiscal y Auditoría Externa, Auditoría, Contabilidad fiscal, Contabilidad Internacional, y los diploma presentado por la aspirante en formación de alto nivel su título es en “Maestría en Gerencia de Empresas”, y el título de doctorado es en “ Ciencias Gerenciales.
- Que una vez verificada la petición realizada por la aspirante Aminta Isabel de la Hoz Suarez se aclara que no son funciones del Consejo de Facultad determinar o hacer homologaciones de títulos, toda vez que, se realiza una verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes que establece la Resolución N°028 de 2023.
- Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Negar el recurso de reposición, reclamación presentado por la aspirante Aminta Isabel de la Hoz Suarez, identificada con cedula de ciudadanía N°53.145.843.

**ARTÍCULO 2º.** Contra decisión procede recurso de apelación ante Consejo académico, el cual deberá formularse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión.

**COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, el día siete (07) del mes de julio de 2023



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN N° 025 DE 2023

*“Por medio de la cual se resuelve recurso de reposición de un aspirante al concurso público de méritos docente 2023”*

(Original firmado por)  
**JAVIER MORALES SOTOMAYOR**  
Presidente

(Original firmado por)  
**ARIS HARVEY RAMIREZ JUNIELES**  
Secretario

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Javier Alonso Morales Sotomayor	Presidente Consejo Facultad	
Revisó	Javier Alonso Morales Sotomayor	Presidente Consejo Facultad	
Aprobó	Javier Alonso Morales Sotomayor	Presidente Consejo Facultad	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.